



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de Febrero de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Juzgado Federal de General Roca s/licencia sin goce MILLAR, Eduardo" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el auxiliar del Juzgado federal de Primera Instancia de General Roca, señor Eduardo Alfredo MILLAR, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido designado en el cargo de oficial mayor -relator- interino, en la Defensoría Pública ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca.


Que a fs. 5 la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca presta conformidad a la licencia solicitada.

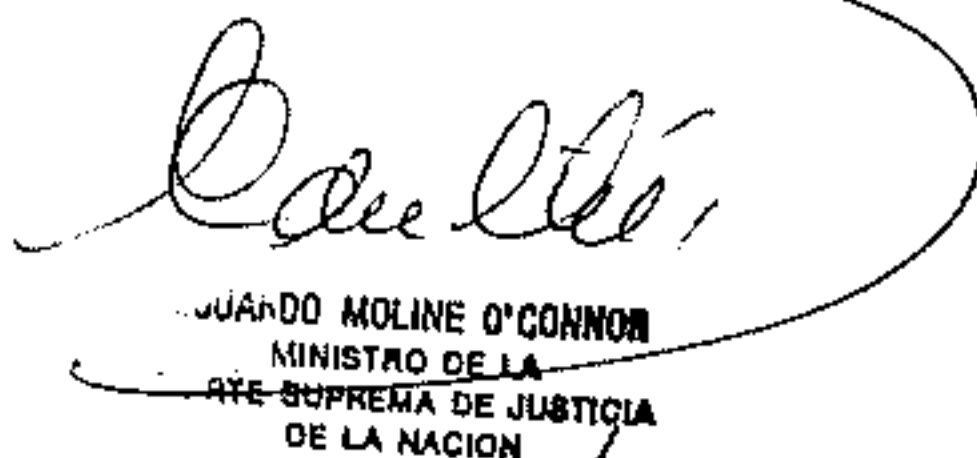
Por ello,

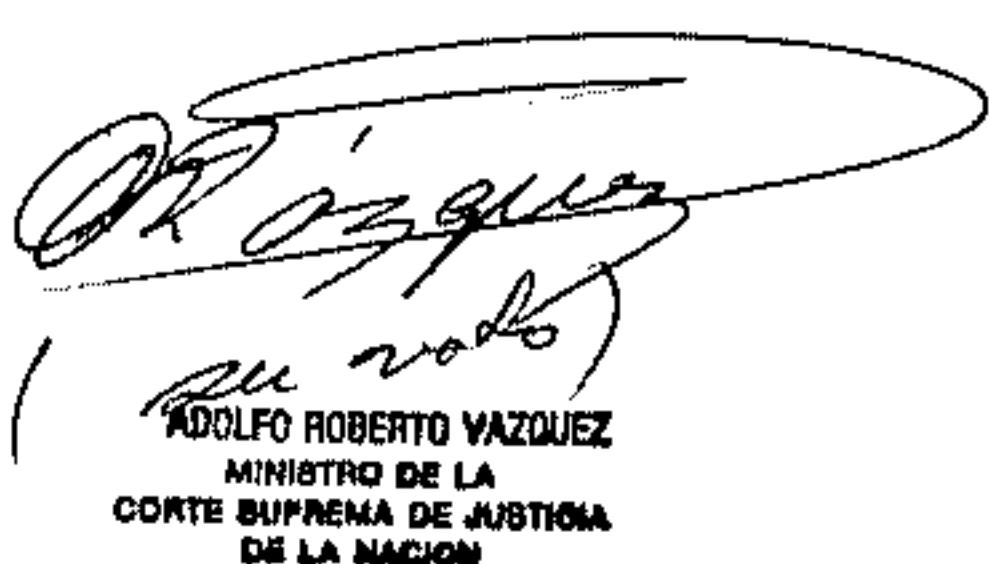
SE RESUELVE:


Hacer excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98 y en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes, a partir del día de la fecha y por el término de 6 (seis) meses, al auxiliar del Juzgado Federal de General Roca, señor Eduardo Alfredo MILLAR; en virtud de lo establecido en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

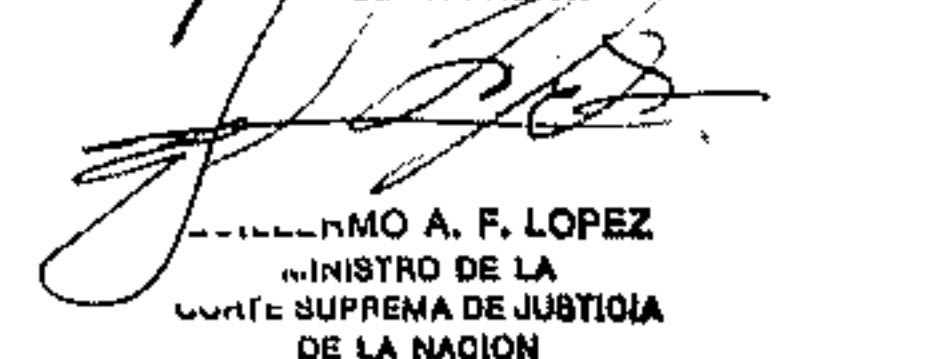
Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

-//TO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR ADOLFO R. VAZQUEZ-

En atención a lo decidido en la Resolución N° 1122/98 -voto del juez Vázquez- al que cabe remitirse en razón de brevedad, hácese lugar a lo solicitado y en consecuencia, concédesele licencia sin goce de sueldo, a partir del día de la fecha y por el término de 6 (seis) meses, al auxiliar del Juzgado Federal de General Roca, señor Eduardo Alfredo MILLAR, en virtud de lo normado en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. R. Vázquez', with a large, sweeping flourish above it.

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION